



Proceso de paz y sus implicaciones para las víctimas en el exterior

Boletín # 16 - 22 de febrero de 2015

Área de Refugiados y Migraciones Forzadas

Reflexiones en torno al Modelo de Justicia transicional

Camila Espitia

Analista CODHES

En relación con las medidas jurídicas y políticas que serán necesarias para una transición del conflicto armado a la construcción de paz en Colombia, hay diferentes posiciones acerca de los límites que deben existir en las amnistías para los desmovilizados de las Farc. La opinión pública debate en torno a las nociones de justicia y la no impunidad para crímenes de lesa humanidad y de guerra.

Colombia al ser parte de los Estados firmantes del Estatuto de Roma, le permite a un organismo supranacional denominado la Corte Penal Internacional (CPI) investigar y juzgar los crímenes contra la humanidad, con el fin de que no queden en la impunidad en los casos en donde la justicia nacional no actúe. En ese sentido, desde que inició el proceso de paz con las Farc se ha temido que la CPI sea un impedimento para las negociaciones.

Con La proximidad del punto de negociación acerca del fin del conflicto y el desarme, han surgido propuestas y posiciones dirigidas a repensar el concepto de la justicia, las penas de cárcel y las penas alternativas bajo los estándares de CPI. Para Fabrizio Hochschild, coordinador residente de Naciones Unidas en Colombia, “la normativa internacional no es una camisa de fuerza, pero sí tiene ciertas líneas rojas y éstas son que no haya impunidad para crímenes de lesa humanidad, ni de guerra. Para mí, el problema en Colombia es que hay demasiado enfoque en el tema carcelario, hay una tendencia implícita en las discusiones de igualar justicia con meter al máximo número de personas a la cárcel, el máximo número de años. La cárcel es un mal necesario dentro de la justicia, pero en el régimen de justicia transicional, sobre todo, hay otros elementos”. (EL TIEMPO. , 2015)

En un modelo de justicia transicional, en un país con más de 7 millones de víctimas, se deberá dar prioridad a los derechos de las víctimas y las medidas que correspondan a los intereses de las mismas en el posconflicto. Según los foros de las víctimas y las propuestas entregadas en la Habana, las víctimas exigen como prioridad la verdad, la reparación y, especialmente, la no repetición. En ese sentido, un

sistema de justicia transicional que se centra en penas con cárcel y no en penas alternativas que contribuyan a la verdad, reparación y no repetición no es útil para la construcción de paz.

La semana pasada, el expresidente Cesar Gaviria expresó que el modelo de justicia transicional debería tener en cuenta, además de las Farc y las Fuerzas Armadas, agentes desmovilizados del paramilitarismo y distintos miembros de la sociedad civil, empresarios, políticos, miembros de la rama judicial que de una u otra manera han sido protagonistas del conflicto y tienen cuentas pendientes con la justicia colombiana. En esta propuesta de *justicia transicional para todos*, el expresidente señala que también debe existir un tratamiento diferencial para los integrantes de las Fuerzas Armadas, en el que se investigue las faltas por acción comprobadas y no por omisión, para evitar que los oficiales sean condenados a largos periodos de cárcel bajo la teoría jurídica “autoría mediata por aparatos organizados de poder”.

A propósito del papel de la CPI, Gaviria señaló que “Si aludiendo al derecho penal internacional se pretende impedir que nuestra justicia transicional consolide una paz estable y duradera en Colombia, lejos de proteger a las víctimas y a los ciudadanos, se estarían perpetuando las condiciones de la violencia en perjuicio de sus derechos, y minaría gravemente la de los ciudadanos colombianos que tienen derecho a vivir en paz.” (EL TIEMPO, 2015)

La idea de *Justicia transicional para todos* fue respaldada tanto por el gobierno nacional como la guerrilla de las Farc. Las reflexiones presentadas por el expresidente parecen ir en sintonía con el reconocimiento de los múltiples responsables dentro del conflicto armado por el que abogan las Farc y el postulado de que los beneficios jurídicos que obtengan los guerrilleros no serán superiores a los que reciban los militares que están procesados por la justicia por actos cometidos con ocasión del conflicto armado, defendido por el presidente Santos.

Apoyo Internacional al proceso de paz

Países como Alemania y Estados Unidos manifiestan de manera activa su respaldo al proceso de paz y su compromiso con Colombia en el posconflicto. El jefe de la diplomacia alemana, el socialdemócrata Frank-Walter Steinmeier visitó a Colombia para reiterar el apoyo de Alemania a Colombia en el proceso de paz, especialmente a través de recomendaciones a partir de lecciones aprendidas en la reconstrucción de memoria histórica y reconciliación en Alemania.

Por otro lado, los Estados Unidos designaron un enviado especial para el proceso de paz en Colombia. Esta persona será el diplomático Bernie Aronson, quien a partir de su experiencia en Latinoamérica, principalmente en Guatemala y el Salvador, pretende aportar en la resolución del conflicto armado en Colombia.

La participación activa del gobierno de los Estados Unidos ha sido percibida positivamente por el gobierno nacional y por la guerrilla de las Farc, quienes en sus comunicados han manifestado la importancia de que los Estados Unidos mantengan un rol más activo debido al papel indirecto que ha tenido en el conflicto armado en Colombia, con el asesoramiento militar a las Fuerzas Armadas y en la lucha contra el narcotráfico.

El 35,5% de los desplazados viven en la indigencia y el 80 % vive por debajo de la línea de pobreza

La Contraloría General de la nación presentó la primer encuesta sobre la Ley de Víctimas, que hace parte del seguimiento que realiza la Corte Constitucional al Sentencia T-025 de 2004, que declaró la existencia de un estado de cosas inconstitucional en Colombia en materia de desplazamiento forzado en Colombia.

Según el Contralor General de la República, Edgardo Maya Villazón, el desplazamiento ha generado una enorme brecha socioeconómica que afecta al 11,9% de la población del país. Según los resultados de la encuesta, “la población víctima del desplazamiento en estado de indigencia es del 35,5%, mientras que los datos para Colombia, según el Departamento Administrativo Nacional de Estadística –DANE-, revelan que en el país este mismo dato es del 9,1%. Por su parte, la población desplazada menor o igual a la línea de pobreza llega al 80%, mientras que para toda la población de Colombia es de 30,6%”. La encuesta señala también que aproximadamente 7.073.897 de hectáreas fueron objeto de despojo en el país.

Las actuales cifras acerca de las críticas condiciones socioeconómicas de la población desplazada es un indicador de la debilidad del Estado para atender de manera prioritaria y efectiva a la población víctima del desplazamiento forzado en Colombia. Una de las advertencias centrales de la contraloría consiste en que el plan financiero de la ley de víctimas debe ampliarse y buscar nuevas fuentes de financiación, ya que cuando se formuló se tenía como referente un universo de 3 millones de desplazados y actualmente, según los registros, es mayor a 6,3 millones de personas. (EL ESPECTADOR , 2015)

Exigencias de organizaciones de víctimas en España al Estado Colombiano

La población víctima del conflicto armado en Colombia que habita en España se ha organizado y conformado asociaciones para reclamar sus derechos frente a la reparación integral al Estado Colombiano. El representante de la asociación Asevicom manifiesta que a pesar de hacer parte del Registro Único de Víctimas (RUV), no han recibido compensación alguna, razón por la cual, la población víctima ha iniciado un proceso organizativo en la que dan a conocer a los connacionales en Europa la existencia de la ley de víctimas y la importancia de exigir sus derechos ante el Estado Colombiano, a través de los consulados.

Según el diario El Espectador, los registros de la Unidad para las Víctimas, con corte al 31 de diciembre de 2014, señalan que hasta ese momento se habían recibido 1.161 solicitudes de inscripción en el Registro Único de Víctimas (RUV) desde 29 países, de las cuales ya ha valorado el 96,2%. El 75% de las solicitudes se recibieron en consulados de Ecuador (192), España (192), Canadá (180), Estados Unidos (164) y Venezuela (142). Hasta finales del año pasado, la Unidad había consignado más de \$1.346 millones para 257 víctimas en cuentas nacionales y extranjeras". (EL ESPECTADOR, 2015)

Algunas Fuentes¹

EL ESPECTADOR . (16 de Febrero de 2015). *Costo fiscal de la Reparación a desplazados tiene que ser revisado*. Obtenido de <http://www.elespectador.com/noticias/economia/costo-fiscal-de-reparacion-desplazados-tiene-ser-revisa-articulo-544341>

EL ESPECTADOR. (15 de Febrero de 2015). *El drama de las víctimas residentes en el exterior*. Obtenido de <http://www.elespectador.com/noticias/politica/el-drama-de-victimas-residentes-el-exterior-articulo-544261>

EL TIEMPO. (15 de Febrero de 2015). Obtenido de <http://www.eltiempo.com/politica/proceso-de-paz/fabrizio-hochschild-de-la-onu-habla-del-proceso-de-paz/15253503>

EL TIEMPO. (15 de Febrero de 2015). *Justicia transicional para todos* . Obtenido de <http://www.eltiempo.com/politica/justicia/expresidente-gaviria-habla-de-la-justicia-transicional-/15249538>

¹ Este boletín se realizó con el apoyo de Jenny Moreno en la sistematización de la información.